



Aprueban prohibición de «terapias de conversión» en México



Ciudad de México, 23 mar (Prensa Latina) La Cámara de Diputados de México aprobó las reformas que prohíben y sancionan penalmente las llamadas terapias de conversión, por las que se trata de obligar a las personas a cambiar su orientación sexual, refieren hoy medios locales.

Se trata de una minuta que estuvo congelada en el Palacio legislativo de San Lázaro por un año cinco meses, destaca el diario La Jornada.

No obstante, finalmente se avaló con 267 votos a favor, 104 en contra y 33 abstenciones, pero regresó de nuevo al Senado, ya que los diputados hicieron un cambio a fin de cumplir con una resolución de la Suprema Corte de Justicia.

De todas formas, legisladores e integrantes de la comunidad lésbico, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti, intersexual y queer, presentes en el recinto festejaron lo que consideraron un avance en la defensa de sus derechos humanos.

“No hay nada que curar, no hay nada que curar”, corearon al final, grito de batalla en contra de las terapias que se han utilizado y que consideran una enfermedad las opciones sexuales diversas.

El cambio a dictamen fue para eliminar del artículo 465 bis del Código Penal Federal que en el caso de médicos, terapeutas y en general quienes impartan esas terapias de reconversión se les cancelaría la cédula profesional, dado que la Suprema Corte prohibió ese tipo de sanciones.